

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de mayo de 2012, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en la subrogación contractual de los adjudicatarios fallecidos de las viviendas de protección oficial de promoción pública que se relacionan resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual en los contratos de arrendamiento suscritos por los adjudicatarios fallecidos de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados en la subrogación en los contratos de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, de los contratos de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública que igualmente se detallan, conforme al artículo 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

Matrícula: MA-7104-AY.

Cuenta: 96.

Dirección vivienda: C/ Los Negros, 5, portal H, 3.º B. Málaga.

Adjudicatario fallecido: Margarita Martín Cortés.

Matrícula: MA-87/03-AS.

Cuenta: 3.

Dirección vivienda: Plaza Bravo, 5 (antes 1), bajo 3 Dúplex. Málaga.

Adjudicatario fallecido: Gonzalo Fernández Cortés.

Las Resoluciones se encuentran a disposición de los posibles interesados en las Oficinas de la Gerencia Provincial de EPSA en Málaga, sita en C/ Cerrojo, núm. 38, 29007 Málaga, así como la totalidad de los expedientes administrativos.

Estas Resoluciones no son firmes y contra las mismas los interesados podrán formular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 16 de mayo de 2012.- El Gerente Provincial, Juan Alcaraz Gutiérrez.